

FE DE ERRATAS

Que vista las bases de selección del proceso CAS N° 001-2021-MDP, en el considerando de MATRIZ DE EVALUACIÓN dice:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	50%	50	50
a. Experiencia Laboral	30%		20 puntos
b. Formación Académica	20%		20 puntos
c. Estudios Complementarios	10%		10 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	40%	30	40
Puntaje de la entrevista personal	40%		40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100 puntos

Al existir un error material al considerar los porcentajes para cada evaluación en la sumatoria de los factores, no llegarían al 100% ni a los 100 puntos del puntaje total, es decir, entre la evaluación curricular y entrevista personal, motivo por se realizó la corrección de dichos valores.

Debiendo decir:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	40%	50	50
a. Experiencia Laboral	15%		20 puntos
b. Formación Académica	15%		20 puntos
c. Estudios Complementarios	10%		10 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	60%	30	50
Puntaje de la entrevista personal	60%		50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100 puntos

La Comisión